Ref.: EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD: 2016-00079-00
D/te: ADIEL MORA BUITRON con C.C. 7.711.860
D/do: CARMEN ROSA FERNANDEZ.

NOTA A DESPACHO: Miranda, ocho (08) de junio de 2023, pasa al despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que en el presente proceso se fijó fecha para adelantar la diligencia de Remate de que trata el artículo 448 del C.G.P, para el día 14 de junio de 2023, empero, toda vez que en la fecha señalada nos encontramos en turno de control de garantías del área penal, es necesario cambiar la mencionada fecha. Sírvase proveer.

JEIMY JULIETH LONDOÑO VERGARA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
MIRANDA-CAUCA

AUTO No. 167

Miranda, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD: 2016-00079-00
D/te: ADIEL MORA BUITRON con C.C. 7.711.860
D/do: CARMEN ROSA FERNANDEZ.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, esta judicatura ordenará modificar la fecha notificada mediante auto 086 del 09 de marzo de 2023, que fuera notificada por estado 017 del 10 de marzo de 2023, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Miranda, Cauca,

R E S U E L V E

FÍJESE NUEVA FECHA a fin de llevar a cabo la diligencia de Remate de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo el día **MARTES VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

CELIA PIEDAD VIDAL
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
MIRANDA - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 35, hoy 09 de junio de 2023.

JEIMY JULIETH LONDOÑO V.
Secreta ria